

# Máster Título Propio

Responsable de Protección  
de Datos en la Empresa

M R P D E



## Máster Título Propio Responsable de Protección de Datos en la Empresa

- » Modalidad: online
- » Duración: 12 meses
- » Titulación: TECH Universidad Tecnológica
- » Horario: a tu ritmo
- » Exámenes: online

Acceso web: [www.techtute.com/escuela-de-negocios/master/master-responsable-proteccion-datos-empresa](http://www.techtute.com/escuela-de-negocios/master/master-responsable-proteccion-datos-empresa)

# Índice

01

Bienvenida

---

*pág. 4*

02

¿Por qué estudiar en TECH?

---

*pág. 6*

03

¿Por qué nuestro programa?

---

*pág. 10*

04

Objetivos

---

*pág. 14*

05

Competencias

---

*pág. 20*

06

Estructura y contenido

---

*pág. 24*

07

Metodología

---

*pág. 38*

08

Perfil de nuestros alumnos

---

*pág. 46*

09

Impacto para tu carrera

---

*pág. 50*

10

Beneficios para tu empresa

---

*pág. 54*

11

Titulación

---

*pág. 58*

# 01 Bienvenida

En los últimos años, la figura del responsable de Protección de Datos ha ganado gran popularidad y prestigio en el entorno empresarial. No solo por ser un cargo obligatorio a nivel legal con el que todas las organizaciones deben contar según el artículo 34 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de 2018 y el Reglamento Europeo de Protección de Datos que entró en vigor en 2016, sino por su capacidad proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas, resguardando su intimidad y previniendo un uso ilícito de sus datos personales. Programas como este que TECH presenta permiten al profesional empezar a ejercer en un área con altas perspectivas tanto salariales como laborales, posicionándose como un experto en protección de datos desde una perspectiva práctica que le habilite para trabajar en empresas de todos los tamaños y sectores.



Máster Título Propio en Responsable de Protección de Datos en la Empresa.  
TECH Universidad Tecnológica



“

*La ley obliga a las empresas a contar con la figura del responsable de Protección de Datos. Conviértete tú en esa figura gracias a este programa”*

02

# ¿Por qué estudiar en TECH?

TECH es la mayor escuela de negocio 100% online del mundo. Se trata de una Escuela de Negocios de élite, con un modelo de máxima exigencia académica. Un centro de alto rendimiento internacional y de entrenamiento intensivo en habilidades directivas.



“

*TECH es una universidad de vanguardia tecnológica, que pone todos sus recursos al alcance del alumno para ayudarlo a alcanzar el éxito empresarial”*

## En TECH Universidad Tecnológica



### Innovación

La universidad ofrece un modelo de aprendizaje en línea que combina la última tecnología educativa con el máximo rigor pedagógico. Un método único con el mayor reconocimiento internacional que aportará las claves para que el alumno pueda desarrollarse en un mundo en constante cambio, donde la innovación debe ser la apuesta esencial de todo empresario.

“Caso de Éxito Microsoft Europa” por incorporar en los programas un novedoso sistema de multivídeo interactivo.



### Máxima exigencia

El criterio de admisión de TECH no es económico. No se necesita realizar una gran inversión para estudiar en esta universidad. Eso sí, para titularse en TECH, se podrán a prueba los límites de inteligencia y capacidad del alumno. El listón académico de esta institución es muy alto...

**95%**

de los alumnos de TECH finaliza sus estudios con éxito



### Networking

En TECH participan profesionales de todos los países del mundo, de tal manera que el alumno podrá crear una gran red de contactos útil para su futuro.

**+100.000**

directivos capacitados cada año

**+200**

nacionalidades distintas



### Empowerment

El alumno crecerá de la mano de las mejores empresas y de profesionales de gran prestigio e influencia. TECH ha desarrollado alianzas estratégicas y una valiosa red de contactos con los principales actores económicos de los 7 continentes.

**+500**

acuerdos de colaboración con las mejores empresas



### Talento

Este programa es una propuesta única para sacar a la luz el talento del estudiante en el ámbito empresarial. Una oportunidad con la que podrá dar a conocer sus inquietudes y su visión de negocio.

TECH ayuda al alumno a enseñar al mundo su talento al finalizar este programa.



### Contexto Multicultural

Estudiando en TECH el alumno podrá disfrutar de una experiencia única. Estudiará en un contexto multicultural. En un programa con visión global, gracias al cual podrá conocer la forma de trabajar en diferentes lugares del mundo, recopilando la información más novedosa y que mejor se adapta a su idea de negocio.

Los alumnos de TECH provienen de más de 200 nacionalidades.



TECH busca la excelencia y, para ello, cuenta con una serie de características que hacen de esta una universidad única:



### Análisis

---

En TECH se explora el lado crítico del alumno, su capacidad de cuestionarse las cosas, sus competencias en resolución de problemas y sus habilidades interpersonales.



### Excelencia académica

---

En TECH se pone al alcance del alumno la mejor metodología de aprendizaje online. La universidad combina el método *Relearning* (metodología de aprendizaje de posgrado con mejor valoración internacional) con el Estudio de Caso. Tradición y vanguardia en un difícil equilibrio, y en el contexto del más exigente itinerario académico.



### Economía de escala

---

TECH es la universidad online más grande del mundo. Tiene un portfolio de más de 10.000 posgrados universitarios. Y en la nueva economía, **volumen + tecnología = precio disruptivo**. De esta manera, se asegura de que estudiar no resulte tan costoso como en otra universidad.



### Aprende con los mejores

---

El equipo docente de TECH explica en las aulas lo que le ha llevado al éxito en sus empresas, trabajando desde un contexto real, vivo y dinámico. Docentes que se implican al máximo para ofrecer una especialización de calidad que permita al alumno avanzar en su carrera y lograr destacar en el ámbito empresarial.

Profesores de 20 nacionalidades diferentes.



*En TECH tendrás acceso a los análisis de casos más rigurosos y actualizados del panorama académico*

03

# ¿Por qué nuestro programa?

Realizar el programa de TECH supone multiplicar las posibilidades de alcanzar el éxito profesional en el ámbito de la alta dirección empresarial.

Es todo un reto que implica esfuerzo y dedicación, pero que abre las puertas a un futuro prometedor. El alumno aprenderá de la mano del mejor equipo docente y con la metodología educativa más flexible y novedosa.



“

*Contamos con el más prestigioso cuadro docente y el temario más completo del mercado, lo que nos permite ofrecerte una capacitación de alto nivel académico”*

Este programa aportará multitud de ventajas laborales y personales, entre ellas las siguientes:

01

### **Dar un impulso definitivo a la carrera del alumno**

Estudiando en TECH el alumno podrá tomar las riendas de su futuro y desarrollar todo su potencial. Con la realización de este programa adquirirá las competencias necesarias para lograr un cambio positivo en su carrera en poco tiempo.

*El 70% de los participantes de esta especialización logra un cambio positivo en su carrera en menos de 2 años.*

02

### **Desarrollar una visión estratégica y global de la empresa**

TECH ofrece una profunda visión de dirección general para entender cómo afecta cada decisión a las distintas áreas funcionales de la empresa.

*Nuestra visión global de la empresa mejorará tu visión estratégica.*

03

### **Consolidar al alumno en la alta gestión empresarial**

Estudiar en TECH supone abrir las puertas de hacia panorama profesional de gran envergadura para que el alumno se posicione como directivo de alto nivel, con una amplia visión del entorno internacional.

*Trabajarás más de 100 casos reales de alta dirección.*

04

### **Asumir nuevas responsabilidades**

Durante el programa se muestran las últimas tendencias, avances y estrategias, para que el alumno pueda llevar a cabo su labor profesional en un entorno cambiante.

*El 45% de los alumnos consigue ascender en su puesto de trabajo por promoción interna.*

05

### Acceso a una potente red de contactos

TECH interrelaciona a sus alumnos para maximizar las oportunidades. Estudiantes con las mismas inquietudes y ganas de crecer. Así, se podrán compartir socios, clientes o proveedores.

*Encontrarás una red de contactos imprescindible para tu desarrollo profesional.*

06

### Desarrollar proyectos de empresa de una forma rigurosa

El alumno obtendrá una profunda visión estratégica que le ayudará a desarrollar su propio proyecto, teniendo en cuenta las diferentes áreas de la empresa.

*El 20% de nuestros alumnos desarrolla su propia idea de negocio.*

07

### Mejorar soft skills y habilidades directivas

TECH ayuda al estudiante a aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos y mejorar en sus habilidades interpersonales para ser un líder que marque la diferencia.

*Mejora tus habilidades de comunicación y liderazgo y da un impulso a tu profesión.*

08

### Formar parte de una comunidad exclusiva

El alumno formará parte de una comunidad de directivos de élite, grandes empresas, instituciones de renombre y profesores cualificados procedentes de las universidades más prestigiosas del mundo: la comunidad TECH Universidad Tecnológica.

*Te damos la oportunidad de especializarte con un equipo de profesores de reputación internacional.*

# 04 Objetivos

Este programa de TECH está pensado para afianzar las capacidades de los profesionales de los negocios, quienes encontrarán en este programa una oportunidad única para mejorar en un sector en auge y con altas posibilidades de inserción laboral. Para ello, la realización de este programa permitirá conocer en profundidad las principales políticas y normativas en protección de datos, de tal manera que sean capaces de trabajar con mayor seguridad en su área de actuación.



“

*Especializarte en Protección de Datos te permitirá acceder a puestos de relevancia y con perspectivas salariales más competitivas”*

TECH hace suyos los objetivos de sus alumnos.  
Trabajan conjuntamente para conseguirlos.

El Máster Título Propio en Responsable de Protección de Datos en la Empresa capacitará al alumno para:

01

Aprender a liderar y dirigir proyectos de menor o mayor intensidad y complejidad

04

Identificar los distintos problemas en la obtención del consentimiento en este ámbito

02

Gestionar de manera fluida y dirigir con acierto en todas las áreas en que esta acción se realiza

03

Conocer el régimen jurídico de la protección de datos a nivel europeo y español, así como en los conflictos de orden jurisdiccional y de ley aplicable

05

Analizar la normativa de protección de datos desde el ámbito público



06

Conocer las reglas especiales para el tratamiento de los datos en las administraciones públicas

08

Detallar el régimen jurídico de los derechos y libertades reconocidos en los principales instrumentos de protección de datos a las personas interesadas en el entorno big data



ments

09

Profundizar en las distintas infracciones y los sujetos responsables de las mismas para poder iniciar un procedimiento sancionador

07

Adquirir la habilidad necesaria en el análisis del tratamiento de los datos de salud

10

Profundizar en los diferentes aspectos que se originan en relación con la información falsa, inteligencia artificial y el derecho de información

11

Examinar el régimen jurídico del sistema de responsabilidad penal en materia de protección de datos

12

Ahondar, desde una perspectiva práctica, el funcionamiento y los principales elementos de los modelos de *compliance*





13

Detallar el sistema de protección de datos internacional en Europa

14

Conocer el proceso de auditoría de sistemas de gestión y la cadena de custodia informática

# 05 Competencias

El programa en Responsable de Protección de Datos en la Empresa ha sido diseñado pensando en la obligatoriedad legal que tienen las empresas de contar con esta figura en su plantilla. Para ello, los profesionales de TECH proponen un temario profundo y completo que ayudará al estudiante a adquirir las competencias necesarias para ejercer en este sector con total acierto, logrando salvaguardar toda la información confidencial que puede afectar a los clientes, empleados, colaboradores o proveedores.



A grayscale photograph of a hand pointing at a bar chart on a document. The chart has three bars of increasing height. The text 'Profit Trend' is visible on the document. The image is partially obscured by a dark blue diagonal overlay.

“

*Estudiando en TECH desarrollarás las habilidades necesarias para convertirte en un profesional de la protección de datos reputado y de vanguardia”*

01

Moverse dentro del marco normativo de protección de datos y prestación del consentimiento

04

Conocer los derechos de las personas en materia de protección de datos

02

Reconocer las características concretas de la protección de datos en el sector público

03

Adaptarse al especial campo de la salud en los derechos de protección de datos

05

Explicar el régimen de responsabilidad civil y sancionatoria



06

Usar las garantías de protección de datos en el entorno de las TIC

08

Utilizar los modelos de *compliance*

09

Reconocer el pasado y el futuro previsible en Europa en cuanto a la protección de datos

07

Explicar la protección penal aplicable en el entorno del uso de datos

10

Controlar todos los aspectos relacionados con la protección de datos en la empresa



# 06

## Estructura y contenido

La estructura de este Máster Título Propio en Responsable de Protección de Datos en la Empresa ha sido diseñada de tal manera que los alumnos puedan gestionar ellos mismos su estudio. Para ello, se ofrecen los recursos didácticos necesarios que permiten a los estudiantes ir haciendo un recorrido por los conceptos más actualizados de esta área, que serán fundamentales para su desarrollo profesional. Así, el programa se convertirá en una guía práctica de trabajo en la que aparezcan las normativas más importantes, tanto nacionales como internacionales, sobre esta materia indispensable en todas las compañías.



“

*Un programa muy bien estructurado que te permitirá realizar un estudio global sobre la protección de datos en la empresa permitiéndote acceder a puestos de gran responsabilidad en las empresas”*

## Plan de estudios

Este plan de estudios se estructura en 10 módulos teóricos que, a través de un enfoque eminentemente práctico, preparan al alumno para ejercer como Responsable de Protección de Datos en empresas de todos los tamaños y sectores. De esta forma, y gracias a los contenidos y herramientas que ofrece este Máster Título Propio, el estudiante podrá aprovechar las oportunidades que aporta un sector que obliga a las empresas a contar con esta figura profesional, asegurándose una inserción laboral de calidad y unas altas perspectivas económicas.

Para materializar este objetivo, y lo largo de las 1.500 horas de estudio, el alumno analizará multitud de casos prácticos mediante el trabajo individual, lo que te permitirá adquirir las habilidades necesarias para desarrollarse con éxito garantizando la protección de los datos personales y siendo capaz de demostrar este cumplimiento del RGPD y la LOPDGDD ante las autoridades pertinentes.

Así mismo, el programa enseñará las formas más adecuadas y aprobadas a nivel legal para recoger, tratar y procesar los datos que maneja una empresa. Así, el futuro profesional será capaz de aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la ley conforme a los dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos.

Todo ello condensado en un plan de estudios altamente efectivo, diseñado a partir de una contrastada y laureada metodología docente que prepara al estudiante para su mejora profesional y personal a partir de las oportunidades que ofrece un sector en auge.

Se trata de un programa que se realiza en 12 meses y de distribuye en 10 módulos:

<b>Módulo 1</b>	Marco normativo de protección de datos y la prestación del consentimiento
<b>Módulo 2</b>	La protección de datos en el sector público
<b>Módulo 3</b>	Un estudio sobre los datos de salud como categoría especial de datos personales
<b>Módulo 4</b>	Los derechos de las personas en materia de protección de datos
<b>Módulo 5</b>	El régimen de responsabilidad civil y sancionatoria
<b>Módulo 6</b>	La protección de datos personales y las garantías de los derechos digitales en relación a las TICs en la sociedad de la información
<b>Módulo 7</b>	Protección penal de los datos
<b>Módulo 8</b>	Los modelos de <i>Compliance</i> . Un enfoque práctico de la protección de datos en las empresas
<b>Módulo 9</b>	La protección de datos en Europa: Presente y futuro desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado
<b>Módulo 10</b>	Evaluaciones de impacto y gestión de la seguridad de la información



### ¿Dónde, cuándo y cómo se imparte?

TECH ofrece la posibilidad de desarrollar este Máster Título Propio en Responsable de Protección de Datos en la Empresa de manera totalmente online. Durante los 12 meses que dura la especialización, el alumno podrá acceder a todos los contenidos de este programa en cualquier momento, lo que le permitirá autogestionar su tiempo de estudio.

*Una experiencia educativa única, clave y decisiva para impulsar tu desarrollo profesional y dar el salto definitivo.*

## Módulo 1. Marco normativo de protección de datos y la prestación del consentimiento

<p><b>1.1. Evolución histórica del derecho de protección de datos en España</b></p> <p>1.1.1. Artículo 18.4 CE 1.1.2. LOTRAD 1.1.3. LOPDCP 1999 1.1.3.1. Vigente normativa LOPDGDD</p>	<p><b>1.2. El Derecho de protección de datos como Derecho Fundamental</b></p> <p>1.2.1. Delimitación 1.2.2. Contenido Esencial 1.2.2.1. Distinción con Derecho al Honor e Intimidad</p>	<p><b>1.3. El Reglamento General de protección de datos de la UE</b></p> <p>1.3.1. Jerarquía en el sistema de fuentes 1.3.2. Estructura del Reglamento 1.3.3. Distinción con normativa de sociedad de la información</p>	<p><b>1.4. La normativa de civil española de protección de datos</b></p> <p>1.4.1. LOPDGDD 1.4.2. Contenido Esencial de la LOPDGDD 1.4.3. Los derechos digitales</p>
<p><b>1.5. Introducción a la prestación del consentimiento en el ámbito de la protección de datos</b></p>	<p><b>1.6. El consentimiento como base legítima para el tratamiento de datos personales</b></p> <p>1.6.1. Consentimiento libre 1.6.2. Consentimiento informado 1.6.3. Consentimiento específico 1.6.4. Consentimiento inequívoco</p>		

## Módulo 2. La protección de datos en el sector público

<p><b>2.1. El marco europeo y español de la protección de datos</b></p> <p>2.1.1. Contexto normativo 2.1.2. Marco europeo de la protección de datos 2.1.3. El impacto de la regulación europea en España</p>	<p><b>2.2. Estructura institucional de protección de datos y supervisión de la actividad de las administraciones públicas</b></p> <p>2.2.1. Organización administrativa española: la AEPD y las Autoridades autonómicas de protección de datos 2.2.2. Competencia y ámbito de actuación en el control a las Administraciones Públicas 2.2.3. Las Autoridades autonómicas</p>	<p><b>2.3. Estructura institucional impuesta por el RGPD</b></p> <p>2.3.1. Cuestiones generales 2.3.2. La Comisión 2.3.3. El Comité Europeo de protección de datos</p>	<p><b>2.4. Los delegados de protección de datos en el sector público</b></p> <p>2.4.1. La exigencia de DPO en el sector público 2.4.2. Funciones del DPO 2.4.3. Requisitos, posibilidades y tipos de DPO en el sector público</p>
<p><b>2.5. Actividad administrativa y protección de datos (I)</b></p> <p>2.5.1. Cuestiones generales 2.5.2. Incidencia en el ámbito procedimental 2.5.3. Incidencia en la transparencia y acceso a la información</p>	<p><b>2.6. Actividad administrativa y protección de datos (II)</b></p> <p>2.6.1. Protección de datos en los procedimientos electrónicos 2.6.2. Protección de datos y gestión de personal 2.6.3. Archivos, investigación histórica estadística y científica</p>	<p><b>2.7. Las sanciones administrativas en materia de protección de datos</b></p> <p>2.7.1. La tipología de sanciones. Especial posición de las Administraciones Públicas 2.7.2. El procedimiento sancionador 2.7.3. Órganos competentes</p>	<p><b>2.8. Tutela jurisdiccional de la protección de datos en el RGPD</b></p> <p>2.8.1. El acceso a la jurisdicción. Aspectos procedimentales 2.8.2. Derecho de indemnización 2.8.3. Recursos frente a la autoridad de control y frente a las resoluciones del Comité</p>
<p><b>2.9. Regulación sectorial (I)</b></p> <p>2.9.1. Protección de datos en materia sanitaria 2.9.2. Protección de datos en materia educativa 2.9.3. Protección de datos en materia de servicios sociales</p>	<p><b>2.10. Regulación sectorial (II)</b></p> <p>2.10.1. Protección de datos en el sector de las telecomunicaciones 2.10.2. Transparencia y protección de datos 2.10.3. Protección de datos en la contratación del sector público</p>		

**Módulo 3.** Un estudio sobre los datos de salud como categoría especial de datos personales

**3.1. Concepto de salud**

- 3.1.1. Concepto de salud. El derecho a la salud como derecho fundamental
- 3.1.2. Concepto de salud global
- 3.1.3. De un sistema tradicional de salud a la llamada "salud digital"

**3.2. Bioética. Salud. Datos personales**

- 3.2.1. Bioética y los principios que la informa
- 3.2.2. Bioética y salud
- 3.2.3. Bioética y datos personales

**3.3. Derecho de los pacientes en el entorno de los datos personales**

- 3.3.1. Derechos de los pacientes: sanos y enfermos
- 3.3.2. Pacientes y datos personales
- 3.3.3. Autonomía de la voluntad, datos personales y pacientes

**3.4. Salud. Investigación biomédica. Protección de los datos personales**

- 3.4.1. Investigación científica e investigación biomédica y salud
- 3.4.2. Investigación científica e investigación biomédica y datos personales
- 3.4.3. Normativa de interés

**3.5. Datos relativos a la salud. Categorías especiales de datos**

- 3.5.1. Marco conceptual
- 3.5.2. Marco legislativo
- 3.5.3. Los datos sensibles o protegidos como modalidad de derechos personales

**3.6. Datos genéticos**

- 3.6.1. Marco conceptual
- 3.6.2. Marco legislativo
- 3.6.3. Datos genéticos y datos personales. Principales disquisiciones doctrinales y prácticas. Derecho a la información genética versus el derecho a no saber

**3.7. Datos biométricos**

- 3.7.1. Marco conceptual
- 3.7.2. Marco legislativo
- 3.7.3. Datos biométricos y datos personales. Principales disquisiciones doctrinales y prácticas

**3.8. Tratamiento de la categoría de datos especiales o sensibles**

- 3.8.1. Principios básicos del tratamiento de los datos especiales
- 3.8.2. Derechos de las personas en sede de tratamiento de datos sensibles en salud
- 3.8.3. La cuestión de la elaboración de perfiles

**3.9. Protección de los datos sanitarios**

- 3.9.1. Protección de datos sanitarios. Notas que la informan
- 3.9.2. La historia clínica. Su incidencia en el tratamiento de los datos personales de salud
- 3.9.3. El consentimiento informado. Su incidencia en el tratamiento de los datos personales de salud

**3.10. Tratamiento de los datos de la salud en tiempos de pandemia**

- 3.10.1. Salud global y tratamiento de datos personales
- 3.10.2. Tratamiento de los datos de salud y los derechos de los pacientes en tiempos de pandemia
- 3.10.3. Estudio legislativo. Análisis de la Orden SND/297/2020, de 27 de marzo por la que se encomienda a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el desarrollo de diversas actuaciones para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

**Módulo 4.** Los derechos de las personas en materia de protección de datos

**4.1. La protección de los derechos y libertades en el Big data**

- 4.1.1. Cuestiones preliminares
- 4.1.2. El Big data como punto de partida
- 4.1.3. La respuesta del Derecho al nuevo escenario

**4.2. El derecho a la protección de datos**

- 4.2.1. La privacidad como objeto de protección
- 4.2.2. Evolución normativa y jurisprudencial
- 4.2.3. Nuevo marco europeo de protección de datos

**4.3. Los derechos del interesado (I): principios generales**

- 4.3.1. Derecho de acceso
- 4.3.2. Información y Transparencia
- 4.3.3. Derecho a la limitación del tratamiento

**4.4. Los derechos del interesado (II): principios generales**

- 4.4.1. Derecho a la portabilidad de los datos
- 4.4.2. Decisiones automatizadas y elaboración de perfiles
- 4.4.3. Privacidad desde el diseño

**4.5. Los derechos del interesado (III): el derecho al olvido**

- 4.5.1. El caso Google como *leading case*
- 4.5.2. Evolución jurisprudencial
- 4.5.3. Marco legal actual

**4.6. Los derechos del interesado (IV): el derecho de supresión**

- 4.6.1. Concepto y naturaleza jurídica
- 4.6.2. Objeto y contenido
- 4.6.3. Sujetos y titularidad

**4.7. Los derechos del interesado (V): los derechos arco**

- 4.7.1. Cancelación
- 4.7.2. Oposición
- 4.7.3. Rectificación

**4.8. Los derechos del interesado (VI): los derechos digitales**

- 4.8.1. Cuestiones preliminares
- 4.8.2. Derechos y libertades de la Era digital
- 4.8.3. Garantías jurídicas de los derechos digitales

**4.9. El ejercicio de los derechos**

- 4.9.1. Cuestiones procesales
- 4.9.2. Sujetos activos
- 4.9.3. Sujetos pasivos

**4.10. Límites y limitaciones de los derechos**

- 4.10.1. Cuestiones generales
- 4.10.2. Colisión de derechos
- 4.10.3. El papel de la jurisprudencia

**Módulo 5. El régimen de responsabilidad civil y sancionatoria****5.1. El derecho de resarcimiento**

- 5.1.1. Notas preliminares del derecho de resarcimiento
- 5.1.2. Protección uniforme del derecho de datos
- 5.1.3. Regulación, principios y características del específico sistema de responsabilidad en materia de protección de datos

**5.2. Sujetos responsables**

- 5.2.1. Delimitación
- 5.2.2. Pluralidad de sujetos
- 5.2.3. Los IPS como sujetos responsables en el tratamiento de datos personales

**5.3. El régimen de responsabilidad civil en materia de protección de datos**

- 5.3.1. Responsabilidad directa y extracontractual
- 5.3.2. Responsabilidad subjetiva y solidaria
- 5.3.3. Reparación integral del daño

**5.4. La acción de reclamación**

- 5.4.1. Regulación y legitimación
- 5.4.2. Tribunales competentes
- 5.4.3. Especial referencia a la acción colectiva

**5.5. Régimen de infracciones en el RGPD (I)**

- 5.5.1. Delimitación del ámbito de aplicación
- 5.5.2. Sujetos responsables
- 5.5.3. Entidades sancionatorias

**5.6. Régimen de infracciones en el RGPD (II)**

- 5.6.1. Regulación
- 5.6.2. Infracciones
- 5.6.3. Infracciones con multa agravada

**5.7. Régimen de sanciones en el RGPD**

- 5.7.1. Tipología de sanciones
- 5.7.2. Multas administrativas
- 5.7.3. Multas coercitivas

**5.8. La derogada LOPD**

- 5.8.1. Breve referencia al régimen sancionador
- 5.8.2. Infracciones
- 5.8.3. Sanciones

**5.9. El régimen sancionador de la LOPDGD (I)**

- 5.9.1. Cuestiones generales
- 5.9.2. Infracciones muy graves
- 5.9.3. Infracciones graves

**5.10. El régimen sancionador de la LOPDGD (II)**

- 5.10.1. Infracciones leves
- 5.10.2. Prescripción de infracciones
- 5.10.3. Sanciones

**Módulo 6.** La protección de datos personales y las garantías de los derechos digitales en relación a las TICS en la sociedad de la información

**6.1. Protección de datos personales y recursos humanos**

- 6.1.1. La protección de datos personales en relación a los recursos humanos
- 6.1.2. Gestión de la información y derechos digitales

**6.2. Protección de datos personales y mediación electrónica**

- 6.2.1. La mediación electrónica y protección de datos personales
- 6.2.2. Cuestiones referentes a las garantías en el procedimiento de mediación

**6.3. Protección de datos personales y redes sociales**

- 6.3.1. Datos personales y redes sociales
- 6.3.2. La prestación del consentimiento y sus efectos

**6.4. Protección de datos personales en aplicaciones móviles de diagnóstico de enfermedades**

- 6.4.1. Protección de datos personales e investigación biomédica
- 6.4.2. Menores y aplicaciones móviles de diagnóstico de enfermedades

**6.5. Protección de datos personales en relación a la identidad y expresión de género**

- 6.5.1. Protección de datos personales en relación con la identidad
- 6.5.2. Protección de datos personales y la expresión de género

**6.6. Protección de datos personales en el ámbito de la contratación electrónica de seguros de salud**

- 6.6.1. Relaciones contractuales en relación con la salud y la protección de datos personales
- 6.6.2. El caso de personas portadoras de VIH/SIDA

**6.7. Protección de datos personales, inteligencia artificial y responsabilidad civil**

- 6.7.1. La protección de datos personales y robótica
- 6.7.2. La responsabilidad civil e inteligencia artificial

**6.8. Protección de datos personales y secretos empresariales**

- 6.8.1. Los secretos empresariales
- 6.8.2. La protección de datos personales, prestación del consentimiento y confidencialidad

**6.9. Protección de datos personales e información falsa**

- 6.9.1. Derecho de información y protección de datos personales
- 6.9.2. Inteligencia artificial y veracidad

**6.10. Protección de datos personales de personas fallecidas en el entorno tecnológico**

- 6.10.1. Límites de acceso a los datos personales de personas fallecidas
- 6.10.2. Acceso a los contenidos gestionados por prestadores de servicios de la sociedad de la información

**Módulo 7. Protección penal de los datos****7.1. Marco jurídico actual**

- 7.1.1. En el derecho de la Unión
- 7.1.2. Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo y su trasposición mediante el Real Decreto-Ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información

- 7.1.3. Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión
- 7.1.4. Tratamiento de datos de naturaleza penal en RGPD y LO 3/2018

**7.2. La protección de datos en el derecho penal español**

- 7.2.1. Delitos tecnológicos y cibercriminales
- 7.2.2. Delitos cibereconómicos
- 7.2.3. Delitos ciberintrusivos
- 7.2.4. Cybersec

**7.3. Cuestiones generales de la instrucción I**

- 7.3.1. La denuncia y la querrela
- 7.3.2. Solicitud de diligencias
- 7.3.3. La prueba
- 7.3.4. El escrito de conclusiones provisionales

**7.4. Cuestiones generales de la instrucción II**

- 7.4.1. El proceso de investigación tecnológica
- 7.4.2. Evidencias digitales
- 7.4.3. El informe pericial
- 7.4.4. Régimen de recursos

**7.5. Descubrimiento y revelación de secretos. Art. 197 del Código Penal**

- 7.5.1. Cuestiones generales
- 7.5.2. Bien jurídico protegido
- 7.5.3. Subtipos agravados
- 7.5.4. Cuestiones penológicas

**7.6. Daños informáticos. Art. 264 del Código Penal**

- 7.6.1. Cuestiones generales
- 7.6.2. Bien jurídico protegido
- 7.6.3. Subtipos agravados
- 7.6.4. Cuestiones penológicas

**7.7. Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas**

- 7.7.1. Ámbito de aplicación
- 7.7.2. El debido control para la prevención de delitos en la empresa
- 7.7.3. Circunstancias modificativas de la RPPJ
- 7.7.4. Medidas cautelares y cuestiones penológicas

**7.8. Cuestiones procesales de los medios tecnológicos II. Art. 588 bis LECrim**

- 7.8.1. Principios rectores, solicitud de autorización judicial y resolución judicial
- 7.8.2. Secreto, duración, solicitud de prórroga y control de la medida
- 7.8.3. Afectación de terceras personas y utilización de la información obtenida en un procedimiento distinto y descubrimientos casuales
- 7.8.4. Cese de la medida y destrucción de registros

**7.9. Cuestiones procesales en la persecución penal de los delitos tecnológicos III**

- 7.9.1. La interceptación de las comunicaciones telefónicas y telemáticas
- 7.9.2. Acceso de las partes a las grabaciones
- 7.9.3. Incorporación al proceso de datos electrónicos de tráfico o asociados
- 7.9.4. Acceso a los datos necesarios para la identificación de usuarios, terminales y dispositivos de conectividad

**7.10. Cuestiones procesales en la persecución penal de los delitos tecnológicos IV**

- 7.10.1. Captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos
- 7.10.2. Utilización de dispositivos técnicos de captación de la imagen, de seguimiento y de localización
- 7.10.3. Registro de dispositivos de almacenamiento masivo de la información
- 7.10.4. Registro remoto sobre equipos informáticos

**Módulo 8.** Los modelos de *Compliance*. Un enfoque práctico de la protección de datos en las empresas

<p><b>8.1. Introducción al <i>compliance</i>. Finalidad e importancia</b></p> <p>8.1.1. Introducción a los modelos de <i>compliance</i></p> <p>8.1.2. Naturaleza y objetivos de los modelos de <i>compliance</i></p> <p>8.1.3. Riesgos normativos. La protección de datos como objeto de los modelos de <i>compliance</i></p> <p>8.1.4. Situación actual en las empresas españolas</p>	<p><b>8.2. Antecedentes históricos y evolución del <i>compliance</i></b></p> <p>8.2.1. Antecedentes históricos. Derecho estadounidense</p> <p>8.2.2. Normativa sobre <i>compliance</i> y su evolución</p> <p>8.2.3. Soft law y estandarización</p>	<p><b>8.3. Modelos de <i>compliance</i>: normativa y requisitos generales</b></p> <p>8.3.1. Normativa española de referencia</p> <p>8.3.2. Estándares internacionales y nacionales</p> <p>8.3.3. Principios y requisitos generales de los modelos de <i>compliance</i></p>	<p><b>8.4. Elementos de los modelos de <i>compliance</i> I: bases del modelo</b></p> <p>8.4.1. Análisis de riesgos normativos: penales y administrativos</p> <p>8.4.2. Medidas de mitigación del riesgo</p> <p>8.4.2.1. Protocolos sobre toma de decisiones en la empresa</p> <p>8.4.2.2. Modelos de gestión de los recursos financieros</p> <p>8.4.2.3. Medidas específicas de mitigación del riesgo</p>
<p><b>8.5. Elementos de los modelos de <i>compliance</i> II: garantías de cumplimiento</b></p> <p>8.5.1. Régimen sancionador de infracciones</p> <p>8.5.2. Canales de denuncias y otras vías de comunicación</p> <p>8.5.3. Directiva (UE) 2019/1937</p>	<p><b>8.6. Elementos de los modelos de <i>compliance</i> III: investigaciones internas</b></p> <p>8.6.1. Requisitos de las investigaciones internas</p> <p>8.6.2. Garantías de los trabajadores. Jurisprudencia relevante</p> <p>8.6.3. Procedimiento sancionador</p>	<p><b>8.7. Elementos de los modelos de <i>compliance</i> IV: difusión del modelo</b></p> <p>8.7.1. Papel de la alta dirección: contexto de la organización y liderazgo</p> <p>8.7.2. Comunicación interna de las medidas que integran el modelo</p> <p>8.7.3. Formación a empleados</p>	<p><b>8.8. Elementos de los modelos de <i>compliance</i> V: supervisión</b></p> <p>8.8.1. Órgano de control. Similitudes y diferencias con DPD</p> <p>8.8.2. Modelo de supervisión</p> <p>8.8.3. Estructura de las tres líneas de defensa: convivencia con la auditoría interna</p>
<p><b>8.9. Modelos de <i>compliance</i> como garantía frente a terceros</b></p> <p>8.9.1. Deber de diligencia con terceros en el Derecho español</p> <p>8.9.2. Códigos de conducta en materia de protección de datos</p> <p>8.9.3. Cláusulas contractuales con terceros</p> <p>8.9.4. Certificaciones y su valor probatorio</p>	<p><b>8.10. Consideraciones prácticas sobre los modelos de <i>compliance</i></b></p> <p>8.10.1. Incidencia sectorial de los modelos de <i>compliance</i></p> <p>8.10.2. Confidencialidad de los datos en sentido amplio. Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales</p> <p>8.10.3. Ciberseguridad y <i>compliance</i>. Norma ISO 27.0001 y sistemas de gestión de la seguridad de la información</p>		

**Módulo 9.** La protección de datos en Europa: Presente y futuro desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado

**9.1. Protección de derechos en Europa**

- 9.1.1. Derechos de privacidad
- 9.1.2. Derechos de la personalidad
- 9.1.3. Protección de datos

**9.2. Fuentes Europeas**

- 9.2.1. Directiva 95/46/EC
- 9.2.2. Reglamento (UE) N° 2016/679
- 9.2.3. Propuesta de Reglamento sobre ePrivacy

**9.3. La competencia judicial internacional en conflictos transfronterizos**

- 9.3.1. Generalidades
- 9.3.2. Reglamento Bruselas Ibis (UE) N° 1215/2012
- 9.3.3. Reglamento (UE) N° 106/679
- 9.3.4. Normas nacionales

**9.4. La ley aplicable en conflictos transfronterizos**

- 9.4.1. Obligaciones contractuales. Reglamento Roma I 598/2010
- 9.4.2. Obligaciones extracontractuales
- 9.4.3. Directiva 2000/31/EC relativa a los servicios de la sociedad de la información

**9.5. Relaciones internacionales entre los proveedores de redes sociales y los (potenciales) usuarios**

- 9.5.1. Los acuerdos de elección de foro en las condiciones generales de contratación
- 9.5.2. Los acuerdos de elección del derecho aplicable en las condiciones generales de contratación
- 9.5.3. La ley aplicable a la protección de datos
- 9.5.4. Usuarios potenciales

**9.6. Relaciones entre los usuarios de las redes sociales**

- 9.6.1. La conexión entre lex fori y lex loci delicti
- 9.6.2. Convergencia empírica

**9.7. La jurisprudencia Europea (TJUE y TEDH)**

- 9.7.1. VKI v. Amazon
- 9.7.2. Grecia v. Nikiforidis
- 9.7.3. Stylianou v. Cyprus

**9.8. Big Data y el Derecho Internacional Privado**

- 9.8.1. Implicaciones jurídicas internacionales
- 9.8.2. La protección legal del algoritmo y la base de datos
- 9.8.3. Relaciones contractuales
- 9.8.4. Relaciones laborales

**9.9. El derecho al olvido**

- 9.9.1. Europa
- 9.9.2. EE.UU.
- 9.9.3. Convergencia

**9.10. Hacia una síntesis**

- 9.10.1. El acercamiento entre la competencia judicial internacional y las normas de conflicto
- 9.10.2. Conexiones
- 9.10.3. La búsqueda de la neutralidad

**Módulo 10.** Evaluaciones de impacto y gestión de la seguridad de la información

**10.1. Análisis y gestión de riesgos de los tratamientos de datos personales**

- 10.1.1. Conceptos generales de la gestión de riesgos
- 10.1.2. Privacy by Design y riesgo
- 10.1.3. Aproximación a la ISO 31000 de Gestión de Riesgos

**10.2. Fundamentos de las Evaluaciones de Impacto (EIPD)**

- 10.2.1. Origen de las EIPD
- 10.2.2. Necesidad y alcance de las EIPD
- 10.2.3. Metodologías

**10.3. Las EIPD en el Reglamento General de Protección de Datos**

- 10.3.1. Regulación
- 10.3.2. El principio de responsabilidad activa
- 10.3.3. Las Guías de la Agencia Española de Protección de Datos

**10.4. Análisis previo y tratamientos donde es necesario realizar una EIPD**

- 10.4.1. Sujetos obligados a realizar una EIPD
- 10.4.2. Evaluación de la necesidad y proporcionalidad
- 10.4.3. El informe de necesidad

**10.5. Aspectos prácticos de la realización de una EIPD**

**10.6. Introducción a la seguridad de la información**

- 10.6.1. Derecho y ciberseguridad
- 10.6.2. Conceptos básicos
- 10.6.3. Roles y responsabilidades

**10.7. Dominios principales**

- 10.7.1. Introducción de Gobierno de Seguridad de la Información
- 10.7.2. Estratégico
- 10.7.3. *Compliance*
- 10.7.4. Gestión de riesgos
- 10.7.5. Operación

**10.8. Convergencia entre seguridad y privacidad**

- 10.8.1. Introducción a los marcos de gestión
- 10.8.2. ISO/IEC 27001 y Esquema Nacional de Seguridad
- 10.8.3. ISO/IEC 27701 y RGPD-LOPD GDD

**10.9. Respuesta a incidentes de seguridad**

- 10.9.1. Introducción a la continuidad de negocio
- 10.9.2. Equipos de respuesta ante incidentes de seguridad
- 10.9.3. Implicaciones legales

**10.10. Principios básicos de auditoría y cadena de custodia de la prueba digital**

- 10.10.1. Proceso de auditoría (ISO 19011)
- 10.10.2. La evidencia digital y sus implicaciones legales
- 10.10.3. Ejemplos de sentencias



07

# Metodología

Este programa de capacitación ofrece una forma diferente de aprender. Nuestra metodología se desarrolla a través de un modo de aprendizaje de forma cíclica: ***el Relearning***.

Este sistema de enseñanza es utilizado, por ejemplo, en las facultades de medicina más prestigiosas del mundo y se ha considerado uno de los más eficaces por publicaciones de gran relevancia como el ***New England Journal of Medicine***.





“

*Descubre el Relearning, un sistema que abandona el aprendizaje lineal convencional para llevarte a través de sistemas cíclicos de enseñanza: una forma de aprender que ha demostrado su enorme eficacia, especialmente en las materias que requieren memorización”*

## TECH Business School emplea el Estudio de Caso para contextualizar todo el contenido

Nuestro programa ofrece un método revolucionario de desarrollo de habilidades y conocimientos. Nuestro objetivo es afianzar competencias en un contexto cambiante, competitivo y de alta exigencia.

“

*Con TECH podrás experimentar una forma de aprender que está moviendo los cimientos de las universidades tradicionales de todo el mundo”*



*Este programa te prepara para afrontar retos empresariales en entornos inciertos y lograr el éxito de tu negocio.*



*Nuestro programa te prepara para afrontar nuevos retos en entornos inciertos y lograr el éxito en tu carrera.*

## Un método de aprendizaje innovador y diferente

El presente programa de TECH es una enseñanza intensiva, creada desde 0 para proponerle al directivo retos y decisiones empresariales de máximo nivel, ya sea en el ámbito nacional o internacional. Gracias a esta metodología se impulsa el crecimiento personal y profesional, dando un paso decisivo para conseguir el éxito. El método del caso, técnica que sienta las bases de este contenido, garantiza que se sigue la realidad económica, social y empresarial más vigente.

“

*Aprenderás, mediante actividades colaborativas y casos reales, la resolución de situaciones complejas en entornos empresariales reales”*

El método del caso ha sido el sistema de aprendizaje más utilizado por las mejores escuelas de negocios del mundo desde que éstas existen. Desarrollado en 1912 para que los estudiantes de Derecho no solo aprendiesen las leyes a base de contenidos teóricos, el método del caso consistió en presentarles situaciones complejas reales para que tomaran decisiones y emitiesen juicios de valor fundamentados sobre cómo resolverlas.

En 1924 se estableció como método estándar de enseñanza en Harvard.

Ante una determinada situación, ¿qué debería hacer un profesional? Esta es la pregunta a la que nos enfrentamos en el método del caso, un método de aprendizaje orientado a la acción. A lo largo del programa, los estudiantes se enfrentarán a múltiples casos reales.

Deberán integrar todos sus conocimientos, investigar, argumentar y defender sus ideas y decisiones.

## Relearning Methodology

TECH aúna de forma eficaz la metodología del Estudio de Caso con un sistema de aprendizaje 100% online basado en la reiteración, que combina elementos didácticos diferentes en cada lección.

Potenciamos el Estudio de Caso con el mejor método de enseñanza 100% online: el Relearning.

*Nuestro sistema online te permitirá organizar tu tiempo y tu ritmo de aprendizaje, adaptándolo a tus horarios. Podrás acceder a los contenidos desde cualquier dispositivo fijo o móvil con conexión a internet.*

En TECH aprenderás con una metodología vanguardista concebida para capacitar a los directivos del futuro. Este método, a la vanguardia pedagógica mundial, se denomina Relearning.

Nuestra escuela de negocios es la única en habla hispana licenciada para emplear este exitoso método. En 2019, conseguimos mejorar los niveles de satisfacción global de nuestros alumnos (calidad docente, calidad de los materiales, estructura del curso, objetivos...) con respecto a los indicadores de la mejor universidad online en español.



En nuestro programa, el aprendizaje no es un proceso lineal, sino que sucede en espiral (aprender, desaprender, olvidar y reaprender). Por eso, combinamos cada uno de estos elementos de forma concéntrica. Con esta metodología se han capacitado más de 650.000 graduados universitarios con un éxito sin precedentes en ámbitos tan distintos como la bioquímica, la genética, la cirugía, el derecho internacional, las habilidades directivas, las ciencias del deporte, la filosofía, el derecho, la ingeniería, el periodismo, la historia o los mercados e instrumentos financieros. Todo ello en un entorno de alta exigencia, con un alumnado universitario de un perfil socioeconómico alto y una media de edad de 43,5 años.

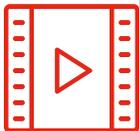
*El Relearning te permitirá aprender con menos esfuerzo y más rendimiento, implicándote más en tu especialización, desarrollando el espíritu crítico, la defensa de argumentos y el contraste de opiniones: una ecuación directa al éxito.*

A partir de la última evidencia científica en el ámbito de la neurociencia, no solo sabemos organizar la información, las ideas, las imágenes y los recuerdos, sino que sabemos que el lugar y el contexto donde hemos aprendido algo es fundamental para que seamos capaces de recordarlo y almacenarlo en el hipocampo, para retenerlo en nuestra memoria a largo plazo.

De esta manera, y en lo que se denomina Neurocognitive context-dependent e-learning, los diferentes elementos de nuestro programa están conectados con el contexto donde el participante desarrolla su práctica profesional.



Este programa ofrece los mejores materiales educativos, preparados a conciencia para los profesionales:



#### Material de estudio

Todos los contenidos didácticos son creados por los especialistas que van a impartir el curso, específicamente para él, de manera que el desarrollo didáctico sea realmente específico y concreto.

Estos contenidos son aplicados después al formato audiovisual, para crear el método de trabajo online de TECH. Todo ello, con las técnicas más novedosas que ofrecen piezas de gran calidad en todos y cada uno los materiales que se ponen a disposición del alumno.



#### Clases magistrales

Existe evidencia científica sobre la utilidad de la observación de terceros expertos.

El denominado Learning from an Expert afianza el conocimiento y el recuerdo, y genera seguridad en las futuras decisiones difíciles.



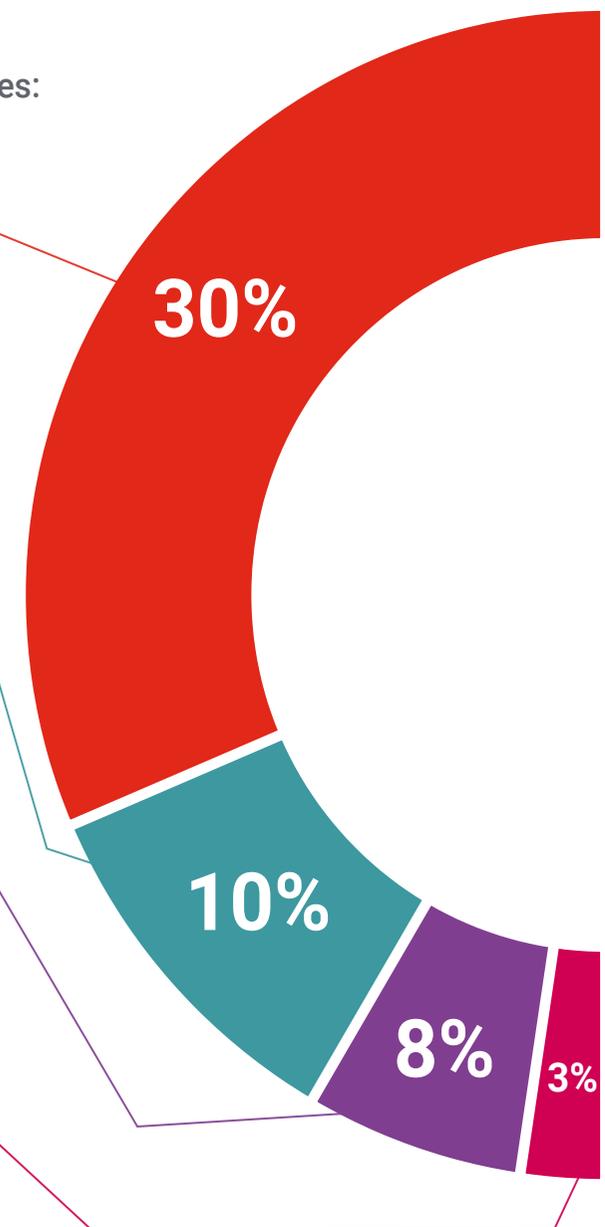
#### Prácticas de habilidades directivas

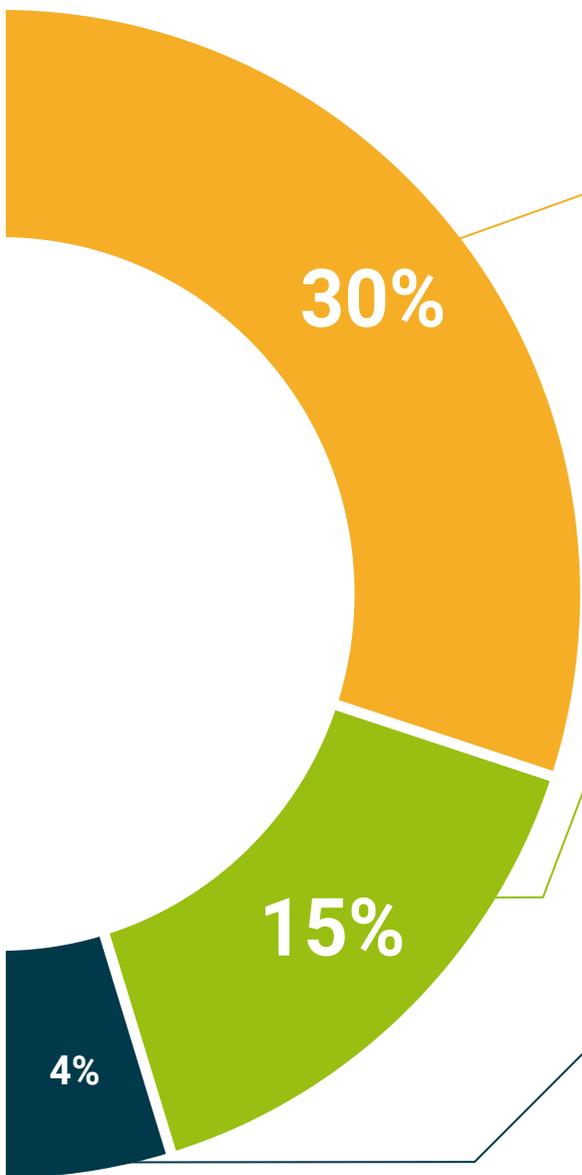
Realizarán actividades de desarrollo de competencias directivas específicas en cada área temática. Prácticas y dinámicas para adquirir y desarrollar las destrezas y habilidades que un alto directivo precisa desarrollar en el marco de la globalización que vivimos.



#### Lecturas complementarias

Artículos recientes, documentos de consenso y guías internacionales, entre otros. En la biblioteca virtual de TECH el estudiante tendrá acceso a todo lo que necesita para completar su capacitación.





#### Case studies

Completarán una selección de los mejores casos de estudio elegidos expresamente para esta titulación. Casos presentados, analizados y tutorizados por los mejores especialistas en alta dirección del panorama internacional.



#### Resúmenes interactivos

El equipo de TECH presenta los contenidos de manera atractiva y dinámica en píldoras multimedia que incluyen audios, vídeos, imágenes, esquemas y mapas conceptuales con el fin de afianzar el conocimiento. Este exclusivo sistema educativo para la presentación de contenidos multimedia fue premiado por Microsoft como "Caso de éxito en Europa".



#### Testing & Retesting

Se evalúan y reevalúan periódicamente los conocimientos del alumno a lo largo del programa, mediante actividades y ejercicios evaluativos y autoevaluativos para que, de esta manera, el estudiante compruebe cómo va consiguiendo sus metas.



08

# Perfil de nuestros alumnos

Los alumnos del Máster Título Propio en Responsable de Protección de Datos en la Empresa son personas que creen en la capacitación superior mediante estudios de postgrados para mejorar a nivel profesional. De esta manera, se trata de alumnos que entienden la importancia de continuar con sus estudios durante toda su faceta laboral, con el principal objetivo de poder continuar en primera línea profesional, adaptándose sin problemas a los cambios de la sociedad y del sector.



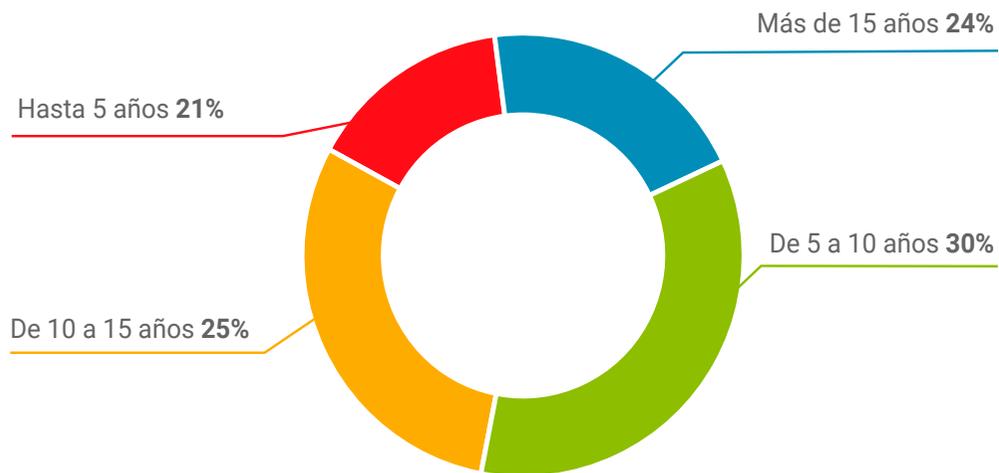
“

*Las empresas deben contar con responsables de protección de datos que les ayuden a cumplir con todas las normativas vigentes, por lo que buscan profesionales de los negocios con una amplia cualificación en este campo”*

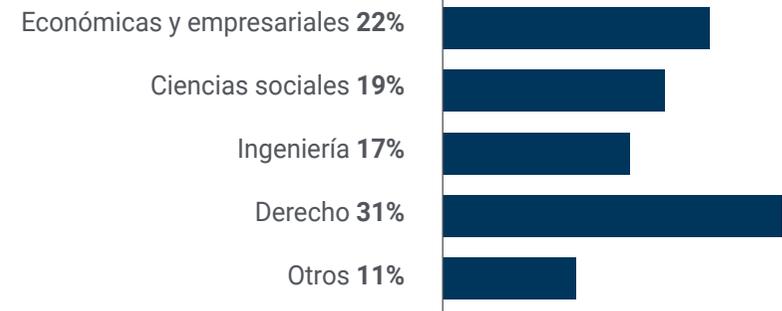
## Edad media

Entre **35** y **45** años

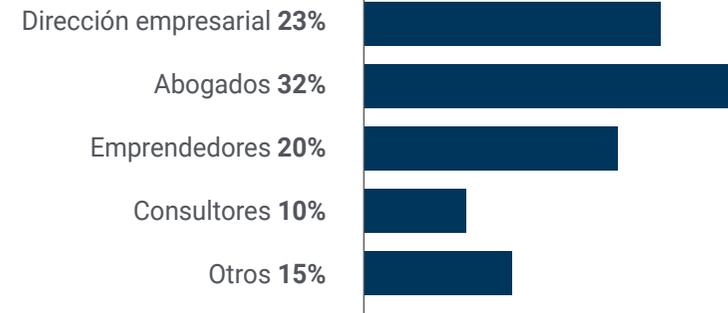
## Años de experiencia



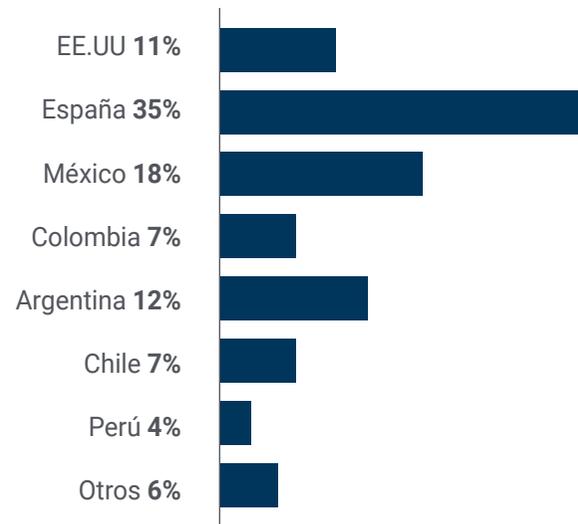
## Formación



## Perfil académico



## Distribución geográfica



## Minerva Toledo

Responsable de protección de datos en una multinacional

*"Este Máster Título Propio de TECH me ha dado la oportunidad de especializarme en un área de gran relevancia en todas las empresas, puesto que cualquier fallo en la gestión y protección de los datos puede generar un grave problema a nivel empresarial, pero también legal. Por ello, decidí que debía ampliar mi capacitación en este campo y hoy, gracias a mi esfuerzo, controlo esta área de mi empresa"*

09

# Impacto para tu carrera

Los profesionales de los negocios deben adaptarse a los nuevos tiempos y, en la actualidad, la protección de datos ha llegado para marcar el camino a seguir. De esta manera, las empresas deben adaptarse a las nuevas normativas, aplicando estrategias estrictas que eviten cualquier posible robo o uso ilícito de los datos personales y confidenciales de proveedores, clientes y trabajadores. Por eso, los estudios superiores de los profesionales de los negocios en este campo serán fundamentales para dar un giro radical a su carrera.



“

*Las empresas demandan profesionales como tú, capaces de gestionar la protección de datos de todos sus clientes, proveedores y empleados. Especialízate en este campo y haz crecer tus opciones de empleabilidad y mejor remuneración”*

## ¿Estás preparado para dar el salto? Una excelente mejora profesional te espera

El Máster Título Propio en Responsable de Protección de Datos en la Empresa de TECH Universidad Tecnológica es un programa intensivo y de gran valor dirigido a mejorar las habilidades laborales de los alumnos en un área de amplia competencia. Sin duda, es una oportunidad única para mejorar a nivel profesional, pero también personal, ya que implica esfuerzo y dedicación.

Los alumnos que deseen superarse a sí mismos, conseguir un cambio positivo a nivel profesional y relacionarse con los mejores, encontrarán en TECH su sitio.

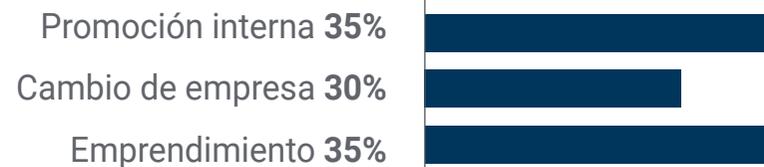
*Da un giro radical a tu carrera gracias a la especialización que te ofrece este programa.*

*Este programa será de gran utilidad para que gestiones de manera eficaz la protección de datos en la empresa.*

### Momento del cambio profesional de nuestros alumnos



### Tipo de cambio



## Mejora salarial

---

La realización de este programa supone para nuestros alumnos un incremento salarial de más del **25,22%**



10

# Beneficios para tu empresa

La realización de este programa de TECH será fundamental para el desarrollo de las empresas, ya que, en la actualidad, cobra una notable importancia la protección de datos, debido a las nuevas normativas que han llegado para fomentar la seguridad de la información personal y confidencial. Por eso, los profesionales con una amplia cualificación en este campo estarán capacitados para gestionar esta área en los negocios, aportando beneficios tanto a las empresas, como a trabajadores y clientes.





“

*Aporta una nueva visión de trabajo a tu negocio,  
tras la realización de este programa académico”*

Desarrollar y retener el talento en las empresas es la mejor inversión a largo plazo.

01

### Crecimiento del talento y del capital intelectual

El profesional aportará a la empresa nuevos conceptos, estrategias y perspectivas que pueden provocar cambios relevantes en la organización.

---

02

### Retención de directivos de alto potencial evitando la fuga de talentos

Este programa refuerza el vínculo de la empresa con el profesional y abre nuevas vías de crecimiento profesional dentro de la misma.

03

### Construcción de agentes de cambio

Serás capaz de tomar decisiones en momentos de incertidumbre y crisis, ayudando a la organización a superar los obstáculos.

---

04

### Incremento de las posibilidades de expansión internacional

Gracias a este programa, la empresa entrará en contacto con los principales mercados de la economía mundial.

05

### **Desarrollo de proyectos propios**

Podrás trabajar en un proyecto real o desarrollar nuevos proyectos en el ámbito de I+D o del Desarrollo de Negocio de su compañía.

---

06

### **Aumento de la competitividad**

Este programa dotará a los alumnos de competencias para asumir los nuevos desafíos e impulsar así la organización.

11

# Titulación

El Máster Título Propio en Responsable de Protección de Datos en la Empresa garantiza, además de la capacitación más rigurosa y actualizada, el acceso a un título de Máster Propio expedido por TECH Universidad Tecnológica.



“

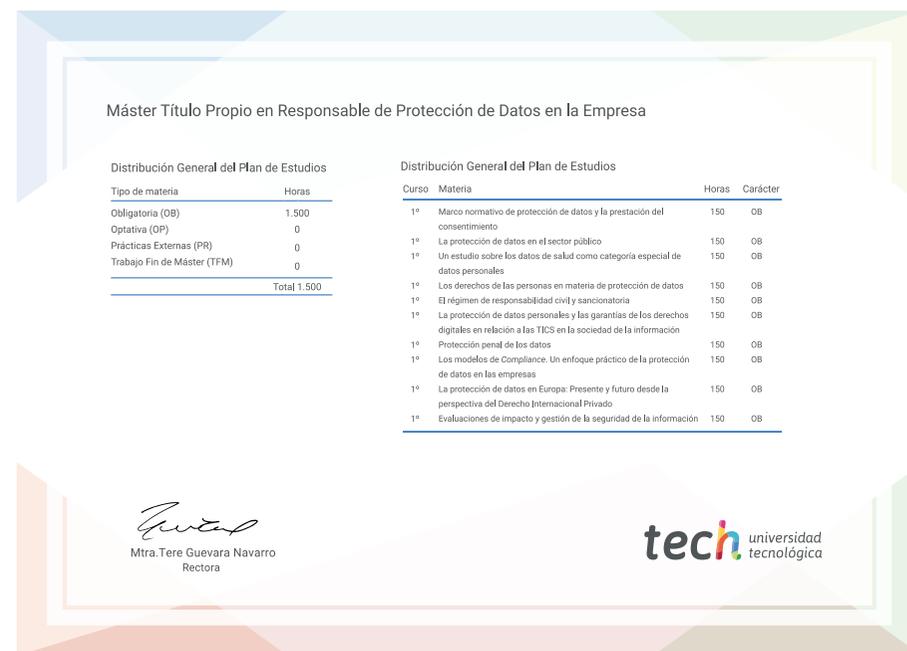
*Supera con éxito este programa y recibe tu titulación universitaria sin desplazamientos ni farragosos trámites”*

Este **Máster Título Propio en Responsable de Protección de Datos en la Empresa** contiene el programa más completo y actualizado del mercado.

Tras la superación de la evaluación, el alumno recibirá por correo postal\* con acuse de recibo su correspondiente título de **Máster Propio** emitido por **TECH Universidad Tecnológica**.

El título expedido por **TECH Universidad Tecnológica** expresará la calificación que haya obtenido en el Máster Título Propio, y reunirá los requisitos comúnmente exigidos por las bolsas de trabajo, oposiciones y comités evaluadores de carreras profesionales.

Título: **Máster Título Propio en Responsable de Protección de Datos en la Empresa**  
 N°. Horas Oficiales: **1.500 h.**



\*Apostilla de La Haya. En caso de que el alumno solicite que su título en papel recabe la Apostilla de La Haya, TECH EDUCATION realizará las gestiones oportunas para su obtención, con un coste adicional.



## Máster Título Propio Responsable de Protección de Datos en la Empresa

- » Modalidad: online
- » Duración: 12 meses
- » Titulación: TECH Universidad Tecnológica
- » Horario: a tu ritmo
- » Exámenes: online

# Máster Título Propio

Responsable de Protección  
de Datos en la Empresa

## REGULATIONS

(U) 2016/679 OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL  
of 27 April 2016  
of natural persons with regard to the processing of personal data and on the  
ch data, and repealing Directive 95/46/EC (General Data Protection Regulation)

(Text with EEA relevance)

MENT AND THE COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION

Treaty on the Functioning of the European Union,

the proposal from the European Commission,

on of the draft legislative act to the national parliaments.

to the opinion of the European Economic and Social Committee,

and to the opinion of the Committee of the Regions,

accordance with the